



R. F. C.
FRU02126V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUIRENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042/15
AL PEDIDO No. 010/15**

PROVEEDOR: MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MORELOS No. 16
COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. JAVIER CHAPA CANTÚ
TELS: ((55)) 51402950
R. F. C. MDI991214A74

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,268,610.00
MONTO MÁXIMO: \$ 543,690.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., el pedido 010/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cinillo a todo color en medidas 13.5 cm alto x 24.5 cm largo.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 006/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 010/15, Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 010/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "MILENIO DIARIO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				
	TIRAJE NACIONAL	14	INSERCIÓN	\$90,615.00	\$1,268,610.00
	PÁGINA IMPAR				
	MEDIDA 13.5 CM ALTO X 24.5 CM LARGO				
	CANTIDAD MÁXIMA 7				
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	TIRAJE NACIONAL				
	PÁGINA IMPAR				
	MEDIDA 13.5 CM ALTO X 24.5 CM LARGO				
	CANTIDAD MÁXIMA 7				
	INSERSIONES				
	MÁXIMO 14				
	MÍNIMO 6				
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$1,268,610.00
				16% IVA	\$202,977.60
				TOTAL	\$1,471,587.60

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FR0021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDON, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042/15 AL PEDIDO No. 010/15

PROVEEDOR: MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MORELOS
COLONIA: CENTRO
C. P. 06040
CIUDAD: MÉXICO, D. F.
TELS: (55) 51402950
R. F. C. MD991214A74

No. 16
DELEGACIÓN: CUAUHTEMOC
REPRESENTANTE LEGAL:
JAVIER CHAPA CANTU

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,268,610.00
MONTO MÁXIMO: \$ 543,690.00
MONTO MÍNIMO: \$ 543,690.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "MILENIO DIARIO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	14	INSERCIÓN	\$90,615.00	\$1,268,610.00
	TIRAJE NACIONAL				
	PÁGINA IMPAR				
	13.5 CM ALTO X 24.5 CM LARGO				
	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
	TIRAJE NACIONAL				
	PÁGINA IMPAR				
	13.5 CM ALTO X 24.5 CM LARGO				
	INSERCIÓNES				
	MÁXIMO 14				
	MÍNIMO 6				
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$1,268,610.00
				18% IVA	\$229,977.60
				TOTAL	\$1,498,587.60

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 010/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 010/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus folios útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de Octubre de 2015.

SOLICITO
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
JAVIER CHAPA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL